



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 018-2011-UNAM

Moquegua, 28 de Enero del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en sesión ordinaria continuada de fecha 11 y 12 de Enero del presente año sobre la contratación del Abg Jorge Luis Rivas Palacios, Oficio N° 009-2011-VAC/CO/UNAM de fecha 11 de enero del 2011, con proveído de presidencia N° 0112-2010, Informe N° 031-2011-OAL-CO/UNAM, de enero del 2010, oficio N° 012-2011-OPP/UNAM de fecha 18 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución; del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Oficio N° 009-2011-VAC/CO/UNAM de fecha 11 de enero del 2011, con proveído de Presidencia N° 0112-2010, el Vicepresidente académico propone la contratación de un Asesor para que cumpla las funciones descritas en el oficio que se refiere;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua mediante acuerdo en sesión ordinaria de fecha 11 y 12 de Enero del presente año, aprobó la contratación del Abg, Jorge Luis Rivas Palacios como asesor de la Vicepresidencia Académica con una remuneración mensual de S/ 2,500,00 nuevos soles mensuales;

Que, mediante Informe N° 031-2011-OAL-CO/UNAM, de fecha 20 enero del 2010 la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, da su conformidad a la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios teniendo en consideración la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de fechas 11 y 12 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con efectividad al 22 de Enero del 2011 y por el periodo de Dos (02) meses al Abogado JORGE LUIS RIVAS PALACIOS en el cargo de ASESOR de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de pago estará sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Oficina de Recursos Humanos solicite la respectiva certificación de Crédito Presupuestario y a la Oficina General de Administración disponer efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ENRIQUE ESPINOZA ATENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL



INFORME N° 31 -2011-OAL-CO/UNAM

AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DEL : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL UNAM.

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 0157-2011-PRESIDENCIA (13 DE ENERO DEL 2011)
INFORME N° 32-2011-SG/CO/UNAM.
OFICIO N° 009-2011-VAC/CO/UNAM.

FECHA : ENERO 2011

SEÑOR PRESIDENTE.-

En mérito a los documentos y proveído de la referencia, éste órgano de asesoría legal recomienda lo siguiente:

- 1º Que, visto el acuerdo según informe de la referencia, éste órgano de asesoría legal es de la Opinión que la modalidad de contratación de un asesor para la Vice Presidencia Académica, sería por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios, recomendándose que para tal efecto la Oficina de Recursos Humanos aplique bajo responsabilidad funcional el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM.
- 2º Dicha recomendación se da en mérito a las funciones o tareas señaladas en el Oficio de la referencia, siendo éstas manifiestamente de naturaleza permanente.
- 3º Que, siendo aplicable el RECAS, téngase presente en no dirigir las convocatorias bajo responsabilidad administrativa y civil, señalada en el artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1057.
- 4º No obstante con la finalidad de dar viabilidad legal, se sugiere, que, la Oficina de Planificación y Presupuesto y/o Recursos Humanos identifique si el puesto a contratarse sería de confianza, de ser así se recomienda al pleno de la Comisión Organizadora designe al servidor en esa condición. En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, aplique el siguiente dispositivo legal: ***"Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM."***
- 4º Asimismo se recomienda al Pleno de la Comisión Organizadora que para efecto de las contrataciones bajo los regímenes aplicables previamente se solicite la opinión legal respectiva, con la finalidad de no contravenir las disposiciones de la majestad del Pleno de la Comisión Organizadora.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

JROH/OAL-UNAM
Cc.:

Archivo



Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Moquegua, 18 de enero del 2011

OFICIO N° 012-2011-OPP/UNAM

Señor

C.P.P ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : PARA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 031-2011-SG/UNAM
OFICIO N° 009-2011-VAC/CO/UNAM

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remito adjunto al presente el INFORME N°031-2011-SG/UNAM, mediante el cual solicita Certificación Presupuestal en relación al OFICIO N° 009-2011-VAC/CO/UNAM por acuerdo de Comisión Organizadora se aprueba la contratación del Abogado Jorge Luis Rivas Palacios como asesor de la Vicepresidencia Académica para una retribución económica de S/. 2,500.00 n.s.; con la finalidad que autorice a la Unidad de Abastecimiento y Almacén proceda con la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Dco. José Alberto Bron Torres
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.
Slvm/sec
Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
17 ENE. 2011
Hora: 09:30 y Rec: 0043
Firma: [Signature] Form: 02

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 031 -2011-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General

ASUNTO : ACUERDOS DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Ordinaria continuada de fecha 11 y 12 de Enero del 2011

FECHA : 13 de Enero del 2011

13 ENE 2011
[Signature]

12:42 PM

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente e informar a su Despacho que el Pleno de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2011, en relación al Oficio N° 009-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 11 de Enero del 2011 presentado por la Vicepresidencia Académica elevando propuesta de asesor para la Vicepresidencia Académica. Se acordó:

- Aprobar la propuesta presentada por la Vicepresidencia Académica disponiendo la contratación del Abogado Jorge Luis Rivas Palacios como asesor de la Vicepresidencia Académica con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 Nuevos Soles.
- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad determinar la modularidad de contratación y a la Oficina de Planificación y Presupuesto la respectiva certificación presupuestal.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, disponiendo remitir el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la Certificación presupuestal respectiva.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PROVEÍDO N° 0043

Pase a: OGA (Via Abat.)
Para: Solicitor CCP a OPP

C.c. Archivar

[Signature]
Fecha: 17 de Enero del 2011

PRESU

Prov.: 0158-2011 02
Pasa a: Planif. 13 ENE 2011
Para: Certificación Presupuesta



Sede Principal: Prolongación Ancash S/N Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**

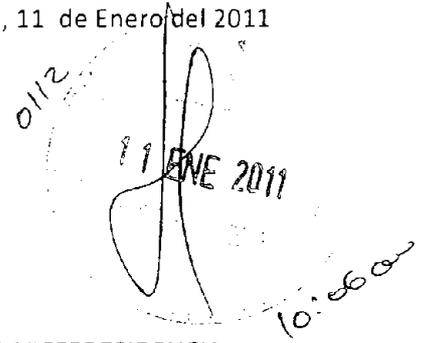
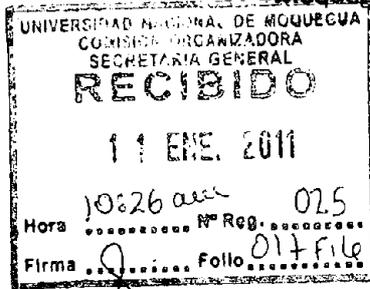


"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Moquegua, 11 de Enero del 2011

OFICIO N° 009 -2011-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO: PROPONE ASESOR PARA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez proponer la contratación de los servicios del Abog. Jorge Luis Rivas Palacios, como asesor para cumplir a partir de la fecha las siguientes tareas:

- ✓ Programación y supervisión académico-administrativo y carreras profesionales.
- ✓ Constitución de la carpeta académica modelo para ser aplicado desde marzo del 2011.
- ✓ Elaboración de instrumentos de evaluación docente y de avance académico.
- ✓ Revisión y actualización de los documentos de gestión.
- ✓ Elaboración de planes de trabajo en las áreas de trabajo bajo la dependencia de vicepresidencia académica en coordinación con los jefes respectivos.
- ✓ Programación de talleres de capacitación y la elaboración de proyectos de investigación
- ✓ Programa de supervisión de CEPRE Ilo y Moquegua
- ✓ Coordinación para la autoevaluación y reajuste del PDI.

Por este motivo agradeceré a Usted se sirva disponer el tramite respectivo de lo solicitado y su aprobación en Sesión de la Comisión Organizadora por ser personal requerido con urgencia.

Agradeciendo la atención dispensada al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JEVR/VAC
lrp/sec
Cc. Archivo
Adjunta: file



PRESIDENCIA

Prov.: 0112-2011..... Folio: 017 file
 Pasó a: SG..... Fecha: 11 ENE. 2011
 Para: CO.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

